

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025 - 2016-UNTRM-R.

Chachapoyas, 13 ENE 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 024-2016-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 13 de enero del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del expediente técnico de la Meta: "Construcción del Almacén Central de la UNTRM-A", del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; el Proveído, de fecha 13 de enero del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 460-2015-UNTRM-R, de fecha 15 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 314852, cuyo presupuesto asciende a S/. 5' 120,899.43 (Cinco millones ciento veinte mil ochocientos noventa y nueve con 43/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis meses;

Que, con Informe N° 017-2016-UNTRM-DIGA/JLBB, de fecha 12 de enero del 2016, el Ing. Jorge Luis Bardalez Bartra, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que ha revisado el expediente técnico de la Meta: "Construcción del Almacén Central de la UNTRM-A" y opina favorablemente por la aprobación del expediente técnico de la obra en mención;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la aprobación del expediente técnico de la Meta: "Construcción del Almacén Central de la UNTRM-A", del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad al Informe N° 017-2016-UNTRM-DIGA/JLBB, antes acotado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico de la Meta: "Construcción del Almacén Central de la UNTRM-A", del Proyecto SNIP N° 314852 "Construcción de los Servicios de Áreas Verdes, Acceso Secundario y Plazoleta Cívica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; con un plazo de ejecución de setenta y cinco días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 221,212.900 (Doscientos veintiún mil doscientos doce con 900/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025 - 2016-UNTRM-R.

<b>COSTO DIRECTO</b>	:		<b>S/. 141,685,420</b>
Gastos Generales de Obra (14.5%)	:		S/. 20,550.000
Utilidad del Contratista (8.00%)	:		S/. 11,334.834
<b>Sub Total del Contratista (Sin IGV)</b>	:		<b>S/. 173,570.254</b>
IGV (18%)	:		S/. 31,242.646
<b>Sub Total del Contratista (Con IGV)</b>	:		<b>S/. 204,812.900</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>	:		<b>S/. 204,812.900</b>
Gastos de Supervisión (9.1%)	:		S/. 12,900.000
<b>Sub Total Supervisión (Sin IGV)</b>	:		<b>S/. 12,900.000</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (2.47%)</b>	:		<b>S/. 3,500.000</b>
<b>TOTAL</b>	:		<b>S/. 221,212.900</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)